

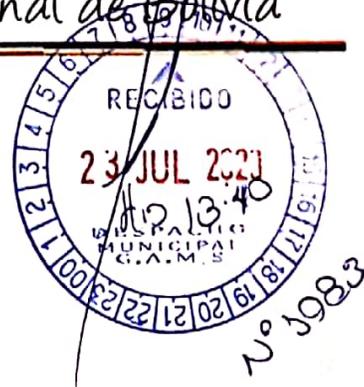


# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 21 de julio de 2020  
HCM. P.I.O. 033/20 (A)

Señora  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
Presente.-



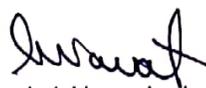
De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 21 de julio de 2020, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la propuesta de **AMPLIACIÓN DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 033/20**, presentada por el Concejal: Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza, en ese sentido, el Ente Deliberante, ha **determinado REQUERIR a su autoridad y por su intermedio a las instancias que correspondan, a los efectos de absolver la AMPLIACIÓN de la PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 033/20, (para el efecto la realización estará sujeta a coordinación interna), decisión asumida en sujeción al art. 158 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal y cuyo texto es como sigue:**

### AMPLIACIÓN DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 033/20

- 1.- INFORME usted con la debida documentación de respaldo, si la Secretaria de Salud, Educación y Deportes y/o la Dirección Municipal de Salud, fueron partícipes del diseño y/o elaboración del Plan de Comunicación COVID -19 presentado en la PIO, o dicha Secretaría y Dirección tienen otro Plan elaborado y en aplicación respecto al tema en cuestión.
- 2.- INFORME usted con la debida documentación de respaldo, que porcentaje del total de las acciones estratégicas plasmadas en el Plan de Comunicación COVID -19, son específicamente para la elaboración, promoción y difusión de materiales (audiovisuales, multimedia, otros) sobre los cuidados de la salud, medidas de prevención y protección básicas contra el COVID -19. Y cual el porcentaje de ejecución del Plan de Comunicación COVID -19, y en base a que indicadores y metas se han basado para la valoración de la ejecución de dicho Plan.
- 3.- INFORME usted con la debida documentación de respaldo, que porcentaje del total de los pases en medios y programas televisivos y radiales corresponden específicamente a promoción y difusión de materiales audiovisuales, multimedia, sobre los cuidados de la salud, medidas de prevención y protección básicas para prevenir, contener y mitigar el impacto del COVID-19 en el Municipio de Sucre.
- 4.- INFORME usted con documentación de respaldo y detallado sobre qué base o recomendación técnica y/o científica se ha aplicado para el desarrollo y elaboración del guión o contenido de los pocos materiales informativos orientados a prevenir, contener y mitigar el impacto del COVID-19 en el Municipio de Sucre.
- 5.- INFORME usted con documentación de respaldo y detallado sobre solicitudes que haya realizado o no la Secretaria de Salud, Educación y Deportes y/o la Dirección Municipal de Salud a la Dirección de Comunicación del Órgano Ejecutivo para la elaboración, promoción y difusión de materiales (audiovisuales, multimedia, otros) sobre los cuidados de la salud, medidas de prevención y protección básicas contra el COVID-19.

Con este motivo saludamos a Ud. con toda atención.

  
Lic. Aydeé Nava Andrade  
**PRESIDENTE (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Abog. Wálter Pablo Arizaga Ruiz  
**CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) H.C.M.**

